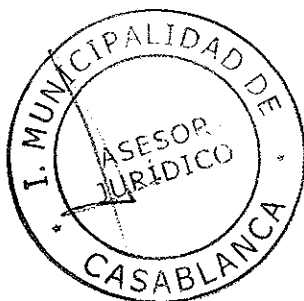


Casablanca, - 1 ABR 2013

**VISTOS:**



- 1.- La solicitud presentada por la Junta de Vecinos Melosilla para realizar un bingo con venta de bebidas alcohólicas, en sede de la junta de vecinos.
- 2.- Que esta actividad tiene como objetivo realizar un bingo a beneficio de una vecina, quien se encuentra en deficiente estado de salud, cuyo objetivo es reunir fondos.
- 3.- Lo dispuesto en el art. 19° de la Ley N° 19.925 del año 2005, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- I.- Otórgase autorización especial transitoria a **JUNTA DE VECINOS MELOSILLA**, Rut. N° 74.512.000-8, para realizar un bingo en sede de la junta de vecinos, desde las 12:00 hrs. del día sábado 6 de abril hasta las 02:00 hrs del día 07 de abril del año en curso, con expendio de bebidas alcohólicas.
- II.- Remítanse estos antecedentes a la Dirección de Administración y Finanzas para la determinación del pago de los derechos que correspondan.
- III.- ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE A CARABINEROS DE CHILE Y ARCHIVASE.



**LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ**  
Secretario Municipal



**RODRIGO MARTÍNEZ ROCA**  
Alcalde de Casablanca

Distribución:  
Alcaldía  
Rentas y Patente  
Carabineros V Comisaría  
Interesado  
Jurídico